

OPOSICIÓN AL CARGO DE JUEZ DE POLICÍA LOCAL DE

ILMA. CORTE DE APELACIONES DE CONCEPCIÓN

NOMBRE, RUN N° , abogado, domiciliado en XX, en **ANT. ADM. 819-2026**, a US. Ilma., digo:

De acuerdo con lo establecido en Edicto de fecha 12 de enero de 2023, de la Ilma. Corte de Apelaciones de Concepción, vengo en postular al cargo de **JUEZ DE POLICÍA LOCAL DE NACIMIENTO**.

DATOS POSTULANTE:

Nombre:

Cédula de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Correo electrónico:

Teléfono:

Cargo Actual:

ANTECEDENTES LABORALES

ANTECEDENTES ACOMPAÑADOS

Se acompañan a la postulación los siguientes antecedentes:

- 1.- Currículum vitae;
- 2.- Certificado de título de abogado;
- 3.- Certificado de nacimiento;
- 4.- Cédula de identidad por ambos lados;
- 5.- Certificado de antecedentes para fines especiales;
- 6.- Declaración jurada notarial de parentesco de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y 260 del Código Orgánico de Tribunales, según consta en el acta N°304-2008 y su modificación consignada en el acta N°33-2009, según instrucción de la Excma. Corte Suprema de fecha 8 de mayo de 2012, antecedente de Pleno AD-633-2012;
- 7.- Declaración jurada notarial de requisitos e incompatibilidades establecidas en los artículos 250, 251, 252, 256, 257 del Código Orgánico de Tribunales;
- 8.- Declaración jurada notarial según lo establecido en el Artículo 36, Ley N°14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias;
- 9.- Declaración jurada notarial de parentesco dispone el artículo 83° de la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 10.- Certificado Ley de Reclutamiento cuando corresponda;
- 11.- Si es funcionario público la última calificación, cargo, grado y decreto de nombramiento;
- 12.- Antecedentes justificativos de sus méritos profesionales para optar al cargo (indicarlos).

POR TANTO,

Solicito a US. Ilma., tener por presentada mi postulación al cargo de **JUEZ DE POLICÍA LOCAL DE NACIMIENTO** y tener por acompañados los documentos señalados.